

Por René Gómez Manzano.-

A mediados del presente mes, fueron noticias el mantenimiento en prisión del cautivo Jorge Vázquez Chaviano y la protesta que, absteniéndose de ingerir alimentos —unos mediante huelga de hambre; otros en forma de ayuno—, realizaron en toda Cuba decenas de activistas que reclamaban la excarcelación del reo.

LA HABANA, Cuba, septiembre, www.cubanet.org - Los avatares del encarcelado han sido bien difundidos por estos días. Fue sancionado como autor de un supuesto delito de actividades económicas ilícitas: una de esas figuras creadas por los castristas, quienes la incorporaron al *Código Penal* con el deliberado propósito de castigar la iniciativa empresarial.

Con Vázquez Chaviano, el Tribunal Municipal de Sagua la Grande fue benévolo (hasta en el Infierno hay círculos, según Dante), pues la privación de libertad impuesta la subsidió por trabajo correccional sin internamiento. No obstante, conforme al derecho cubano actual ese beneficio podía ser revocado en cualquier momento.

En estos casos, el apartado octavo del artículo 33 del vigente *Código Penal* es clarísimo: “Si el sancionado se niega a cumplir las obligaciones inherentes a la sanción de trabajo correccional sin internamiento o, durante su ejecución, las incumple u obstaculiza su cumplimiento, o es sancionado a privación de libertad por un nuevo delito, el tribunal dispondrá que cumpla lo que le resta de la sanción de privación de libertad originalmente fijada, después de deducir de la misma el tiempo cumplido de aquélla”.

En el caso de Vázquez Chaviano, la corte sagüera infringió la Ley de manera burda: El reo no transgredió sus deberes ni entorpeció su cumplimiento; tampoco se conoce que haya recibido otra pena. Su único pecado fue viajar a La Habana para asistir a la misa oficiada en la capital por Su Santidad Benedicto XVI. Eso bastó para que fuera arrestado y para que el órgano jurisdiccional, de manera fulminante, lo enviara a prisión sin citarlo ni oírlo.

Logremos mejores victorias

Escrito por Indicado en la materia
Sábado, 29 de Septiembre de 2012 12:08 -

Pero ahí no terminan las ilegalidades. En un documento expedido por el propio Tribunal Municipal, se certifica que el reo terminaba de cumplir el 9 del presente mes. Sin embargo, según expresó su esposa, las autoridades penitenciarias le plantearon que éste debía permanecer encerrado hasta el año próximo. Si, como todo indica, no existen otros motivos que lo justifiquen, entonces la permanencia del sancionado en prisión es una simple arbitrariedad más del régimen castrista.

Este atropello fue el que motivó la valiente protesta de docenas de disidentes, que se abstuvieron de ingerir alimentos durante varios días. Mención especial merece mi hermana de causa Martha Beatriz Roque, líder indiscutible de ese rápido movimiento. Su desafío tiene mayores implicaciones, debido a su respetable edad y mala salud.

Felizmente, la protesta no se prolongó. Según expresó la esposa de Jorge, un oficial de la Seguridad del Estado le comunicó que su marido sería excarcelado una vez terminado el ayuno. De inmediato concluyó la protesta. Como resulta usual en los órganos represivos del régimen, la promesa no fue cumplida. Hasta el momento de redactar estas líneas, Vázquez Chaviano permanece en el campamento correccional de El Cuncuní, en Santa Clara.

Al conocer del ofrecimiento de las autoridades, la portavoz del fugaz movimiento declaró haber alcanzado la victoria, y así lo ratificó la propia Martha Beatriz. Otras voces, como Yoani Sánchez, han respaldado ese criterio. Coincido con ellas, aunque es probable que por una razón distinta: Estimo que el mayor éxito consiste en la preservación de la vida y salud de varios valiosos activistas pro democracia.

Esto comienza por mi misma ex compañera del documento *La Patria es de todos*. A lo largo de muchos lustros de lucha pacífica, ella ha ganado renombre en el seno de la disidencia. Ese capital político no debe ser despilfarrado en un tipo de lucha que para ella resulta particularmente peligroso. Por eso ahora, tras cesar su acto de rebeldía, expreso que esto último es lo mejor que pudo hacer.

No es que yo repudie en principio ese género de protesta, que, ante la ilegalidad imperante, a menudo es la única disponible. Durante una de mis prisiones, con ocasión de encontrarme en el tenebroso antro conocido como 100 y Aldabó, inicié una huelga de hambre y sed. Me mantuve en esa situación durante tres días, al cabo de los cuales fui trasladado para la Sala que controla la Seguridad del Estado en el Hospital Militar *Carlos J. Finlay*.

Logremos mejores victorias

Escrito por Indicado en la materia
Sábado, 29 de Septiembre de 2012 12:08 -

En aquella oportunidad, mi protesta estuvo motivada por la irritación que me causaron las arbitrarias prohibiciones que, durante una visita familiar, me anunció un nuevo oficial represivo comisionado con ese fin por la policía política. Una indignación análoga movió en esta ocasión a Martha Beatriz y a los otros ayunantes.

Pero en estos trajines conviene tener un corazón ardiente, pero una cabeza fría. Debemos reconocer que no cualquiera puede mantener una huelga de hambre y sed durante 135 días, como lo hizo el fraterno *Coco Fariñas* en 2010. Y menos cuando, como sucedió con Martha, se rechaza la asistencia hospitalaria.

Respeto a quienes, movidos por la amistad, exhortan a ayunantes a deponer su actitud, mas no me seduce actuar del mismo modo. Sólo ahora, cuando todos los involucrados han reanudado la ingestión de alimentos, sí me animo a decirles: Hermanos, no repitan su actuar de días atrás; reserven sus fuerzas y su salud, que la Patria los necesita. Y les deseo que, más temprano que tarde, el destino les tenga reservadas mejores victorias.